

Página 1 de 42	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

No. S-2022 /AREAD - GRUCO – 17.1

Señor (es):

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)	EMAIL
1	DRAEGER COLOMBIA S.A	Calle 100 No. 13 – 21 Oficina 503, Edificio Megatower torre 2, Bogotá.	32034704	Leonardo.tobar@draeger.com
2		AV 6N No.17-92	6617947	cali@kaika.com.co
3	FISIOMEDICA S.A	CLL 80 No. 69-70	2319571 - 2314762	mantenimiento.col@fisiomedica.com
4	ATLAS COPCO	CRA 85 D # 51-65	4199200	diego.lasso@atlascope.com
5	MEDITEC S.A	CRA 7 No. 155 C -30	(092) 3381177	licitaciones@meditecsa.com
6	JOMEDICAL SAS	CRA 7 # 124-25	(092) 6295958	licitaciones@jomedical.com
7	MEDIHUMANA	AV CRA 45 # 106 -15	580 22 44	contactenos@medihumana.com
8	QUIRURGICOS	CLL 12 No 69D 91	4860040	Quirurgicos@quirurgicosltda.com

ASUNTO: INVITACIÓN PN UPRES VALLE CD 162 /2022

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; identificada con NIT. 901.361.882-6, se permite invitar a presentar oferta para contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”. Así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85161501	Servicios de Salud	Servicio de Mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico	Mantenimiento o reparación de Equipo Médico Mayor

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Contratación Directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.</p> <p>Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.</p> <p>En virtud de lo anterior cada uno de los oferentes partícipes en el presente proceso, presentaron la certificación donde consta la distribución exclusiva en Colombia en mantenimiento y manejo de cada una de las marcas de los equipo médicos con los que cuenta actualmente La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.</p>																																																															
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																															
FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.</p> <p>El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral 5.1 “Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio”.</p> <div><div>GRUPO N° 1 FIRMA DRAEGER COLOMBIA</div><table><tr><th>ÍTE M</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTID AD DE EQUIPO</th><th>NUME RO DE VISITA S X EQUIP O</th><th>PRIMER VISITA DE MANTENIM IENTO</th><th>SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIE NTO</th><th>LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual</td><td>1</td><td>2</td><td>Junio</td><td>Noviembre</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual</td><td>1</td><td>2</td><td>Junio</td><td>Noviembre</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>3</td><td>Mantenimiento preventivo de Incubadoras Marca: DRAEGER modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.</td><td>3</td><td>2</td><td>Junio</td><td>Noviembre</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr></table><div>GRUPO N° 2 FIRMA KAIKA</div><table><tr><th>ÍTE M</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTI DA DE EQUIP OS</th><th>NUME RO DE VISITA S X EQUIP O</th><th>PRIMER VISITA DE MANTENIMIE NTO</th><th>SEGUNDA VISITA DE MANTENIMI ENTO</th><th>LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO</td><td>1</td><td>1</td><td>Julio</td><td>N/A</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO</td><td>1</td><td>1</td><td>Julio</td><td>N/A</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>3</td><td>Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i</td><td>1</td><td>1</td><td>Julio</td><td>N/A</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr><tr><td>4</td><td>Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA s/n E-28134.</td><td>1</td><td>2</td><td>Junio</td><td>Noviembre</td><td>Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney</td></tr></table></div>	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTID AD DE EQUIPO	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIM IENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIE NTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO	1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	3	Mantenimiento preventivo de Incubadoras Marca: DRAEGER modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.	3	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DA DE EQUIP OS	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIMIE NTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMI ENTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO	1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney	4	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA s/n E-28134.	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTID AD DE EQUIPO	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIM IENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIE NTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO																																																										
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
3	Mantenimiento preventivo de Incubadoras Marca: DRAEGER modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.	3	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DA DE EQUIP OS	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIMIE NTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMI ENTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO																																																										
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i	1	1	Julio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										
4	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA s/n E-28134.	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney																																																										

	5	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA s/n E-28135	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	6	Mantenimiento preventivo de Centrifugas Marca: EPPENDORF , modelo: 5702 .	3	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	7	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de resortes para tapa de centrifuga marca EPPENDORF , modelo: 5702 .	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	8	Mantenimiento preventivo de desfibriladores marca Philips modelo HEART START XL+	10	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 3 FIRMA FISIOMEDICA							
	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD DE EQUIP OS	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIMIE NTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMI ENTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO
	1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	6	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	2	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2777	8	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	3	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2779	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	4	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2765CS	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 4 FIRMA ATLAS COPCO							
	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD DE EQUIP OS	NUME RO DE VISITA S X EQUIP O	PRIMER VISITA DE MANTENIMI ENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMI ENTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO
	1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío Marca: BEACON MEADES , modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 5 FIRMA MEDITEC							
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT IDAD E DE EQUIP OS	NUMER O DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMI ENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIM IENTO	LUGAR PRESTACI ÓN SERVICIO
	1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
	3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08

						Barrio El Caney
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopia	1	1	Mayo	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 6 FIRMA JOMEDICAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo de equipo intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius XP DFG, serie 180/14/00030	1	2	Junio	Noviembre	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 7 FIRMA MEDIHUMANA COLOMBIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
GRUPO N° 8 FIRMA QUIRURGICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo para una lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

	3	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	4	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	5	Mantenimiento preventivo para lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	6	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	7	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	8	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
	9	Mantenimiento preventivo para columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884.	1	1	Junio	N/A	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney										
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecucion sera de 7 meses a partir de La fecha de iniciación del contrato sera a partir del 01/05/2022 y hasta el 15 de Noviembre de 2022 o hasta agotar recursos. Previa fecha de incio o lo primero que ocurra.																
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de mantenimiento.- CONTRATACION DIRECTA																
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	<p>Podrán participar en el presente proceso de contratación directa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Deberán presentar certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o verificaciones de la marca en Colombia y autorizada para vender repuestos y suministros originales.</p>																
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial estimado es Ciento seis Millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos M/cte. \$ 106.056.974,00 para la vigencia año 2022, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 58122 de fecha 30 de Marzo del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca. Los cuales seran distribuidos de la siguiente manera para cada grupo.</p> <table><tr><td>GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A</td><td>\$ 15.284.560</td></tr><tr><td>GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA</td><td>\$ 28.428.756</td></tr><tr><td>GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA</td><td>\$ 8.432.600</td></tr><tr><td>GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO</td><td>\$ 7.614.724</td></tr><tr><td>GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA</td><td>\$ 30.803.558</td></tr></table>							GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A	\$ 15.284.560	GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA	\$ 28.428.756	GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA	\$ 8.432.600	GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO	\$ 7.614.724	GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA	\$ 30.803.558
GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A	\$ 15.284.560																
GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA	\$ 28.428.756																
GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA	\$ 8.432.600																
GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO	\$ 7.614.724																
GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA	\$ 30.803.558																

	GRUPO N° 6 FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	\$ 7.038.516
	GRUPO N° 7 FIRMA REPRESENTANTE MEDIHUMANA	\$ 3.035.000
	GRUPO No 8 FIRMA REPRESENTANTE QUIRURGICOS	\$ 5.419.260
	TOTAL	\$ 106.056.974
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor para este contrato será el Líder del Grupo Logístico, o quien designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.	
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.</p> <p>En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.</p> <p>Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.</p> <p>El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.</p> <p>REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el CONTRATISTA. 2.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901361882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.</p> <p>PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) N° (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.</p>	

	<p>El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."</p> <p><u>Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"</u></p> <p>Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</p> <p>En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXX NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX-X</p>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	El proceso será adjudicado en forma TOTAL por cada grupo, en modalidad de Contratación Directa, debido a que en cada uno de los grupos se encuentran diferenciadas las marcas de los equipos especializados que tienen su firma representante en Colombia. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 (<i>se debe diligenciar en su totalidad</i>)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 2.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Se requiere la validez de la oferta por el termino de ejecución del contrato, y contado a partir de la fecha de presentación de la misma.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

- e. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas mínimas exigidas en la invitación pública.
- f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA declarará desierto la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el oferente obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación, estudios previos y Resolución de justificación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de la propuesta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Cierre	Lugar: www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de la propuesta	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del contrato	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del contrato	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección del proponente se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el presente documento **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (si es del caso): El certificado de existencia y representación debe estar con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Si es:

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar la cédula de ciudadanía y acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, heredero, etc.)

1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del **ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, CON FECHA DE EXPEDICIÓN IGUAL O INFERIOR A UN (1) MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- c. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado de antecedentes fiscales); una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

1.1.6. MEDIDAS CORRECTIVAS: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de la Policía Nacional, consultara y verificara, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma ([que no sea inferior a los 6 meses anteriores a la celebración del contrato ley 789 /2002 art 50](#)); si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.9. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: Mediante documento escrito y firmado por el representante legal donde certifique que el origen de sus recursos son lícitos.

1.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Mediante documento escrito y firmado por el representante legal, donde certifique que no se encuentra inhabilitado para contratar.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: De acuerdo al formulario No. 3 adjunto suscrito por el oferente.

1.2. TÉCNICOS

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo N° 1, los cuales serán verificados como CUMPLE O NO CUMPLE. (*Se debe diligenciar marcando con equis X*).

1.2.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas.

1.2.3. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad como ingeniero(a) Biomédico(a), ingeniero electrónico, Tecnólogo(a) biomédico, técnico en equipo médico y/o electrónico. Para este caso diligenciará por cada funcionario el **Formato No. 1** de la presente invitación **“IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO”**.

La información anterior, la anexara y que incluya:

- Nombre del profesional y/o ingeniero u otro.
- Número del documento de identificación.
- Número de la Tarjeta Profesional.
- Título de formación Universitaria.
- Experiencia y tiempo de permanencia en el cargo, no inferior a un (01) años.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

1.3. ECONÓMICOS

1.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Que la oferta económica cumple, siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. (Diligenciar anexo No. 7).

1.4. OTROS DOCUMENTOS

1.4.1. CERTIFICADO EXPEDIDO POR ENTIDAD BANCARIA: Que contenga: Nombre del titular que debe ser la empresa oferente, Número de cuenta, tipo de cuenta si es de ahorros o corriente. Para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. (Se requiere con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha que se tiene prevista para la entrega de la propuesta hacia atrás.

1.4.2. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Atentamente,

Capitán **YAILY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Proyectó:
PT. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Analista Grupo de Contratos UPRES Valle
Revisó:
PT. **YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA**
Jefe Grupo Contratos UPRES Valle (E)
Revisó:
Capitán, **LINDA JOHANNA IBARRA ALVAREZ**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Valle
Aprobó:
Intendente, **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**
Líder Asuntos Jurídicos UPRES Valle
Revisó:
CPS: **SULY AIDE CORTES GRAJALES**
oficina jurídica

“Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”
Avenida 10 Norte 16N-21
Tel. 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en cada grupo, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: DRAEGER modelo: C2HS-1	3	2		

GRUPO N° 2 KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO S/N 6811500928	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i S/N 6633123895	1	1		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO S/N 6629502377	1	1		
4	Mantenimiento preventivo Autoclave marca MATACHANA E- S/N 28134.	1	2		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA s/n E- 28135	1	2		
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: EPENDORF S/N 5702C1632950	3	2		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: EPENDORF S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	1	1		
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	10	2		
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	1		

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	6	1		
2	Mantenimiento preventivo de electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	8	1		
3	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2765	1	1		
4	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo:CH 2779CS	1	1		

GRUPO N° 4 ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para compresor de vacío Marca: BEACON MEADES , modelo 4107107492 con Suministro y sustitución de Kit 2000 horas-2000HR LUBE OIL CHG3-5HP	1	2		

GRUPO N° 5 MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	1	1		
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	1	1		
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	1	1		
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	1	1		
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	1	1		
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringoscopia	1	1		

GRUPO N° 6 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de del equipo de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	1	2		

GRUPO N° 7 MEDIHUMANA COLOMBIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	1	1		
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	1	1		
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1		
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1		

GRUPO N° 8 QUIRURGICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975.	1	1		
2	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972.	1	1		
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	1	1		

4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	1	1		
5	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble satélite, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977.	1	1		
6	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939.	1	1		
7	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938.	1	1		
8	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886.	1	1		
9	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883.	1	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

GRUPO N°1 DRAEGER COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: DRAEGER modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
3	Mantenimiento preventivo de tres Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	Dos visitas de mantenimiento preventivo para cada una de las Incubadoras, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
4	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la		

		marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		
--	--	---	--	--

GRUPO N°2 KAIKA LTDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical - Peso compensado		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación		

		<ul style="list-style-type: none">- Sistema de variación de zoom y enfoque- Tubos y oculares- Iluminación- Diafragmas- Inclinación vertical Peso compensado		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO	<p>Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan dos (2) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades:</p> <p>Verificación de accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo.- Pedal de funciones. <p>Conexiones eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none">- Desconectar el estativo- Verificar sistemas de video- Toma de red regulado <p>Ajuste de Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none">- Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado- Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado- Ajuste del estativo- Ajustar el movimiento de inclinación- Ajustar el microscopio de operaciones <p>Sistema óptico y prismático, revisión de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fibra óptica- Oculares- Tubo binocular- Lente objetivo- Divisor de Rayos- Tubo coobservador- Prismas- Adaptador de cámara <p>Verificación de Operación</p> <ul style="list-style-type: none">- Sistema de variación de zoom y enfoque- Tubos y oculares- Iluminación- Diafragmas- Inclinación vertical Peso compensado		

4	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA E-28134	<p>Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificara:</p> <ul style="list-style-type: none">-revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua.-revisar funcionamiento del termostato depósito de agua.-verificar funcionamiento de las válvulas de retención.-desmontar y limpiar purgadores termodinámico.-verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico.-verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas.-engrasar los relés de deslizamiento de las puertas.-verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones.- comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA"-revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente).-verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre.-verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo.-revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire.-desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor.-revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor.-verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor.-desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor.-Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío.		
5	Mantenimiento preventivo Autoclave MATACHANA E-28135	<p>Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none">-revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua.-revisar funcionamiento del termostato depósito de agua.-verificar funcionamiento de las válvulas de retención.-desmontar y limpiar purgadores termodinámicos.-verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico.-verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas.-engrasar los relés de deslizamiento de las puertas.-verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones.- comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA"-revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente).-verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre.-verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo.-revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire.-desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor.-revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor.-verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor.-desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor.		

		-Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío. - Instalación de purgador inox. 1/2" gas pn-40 (con capsula "g") - Instalación de Eyector de Agua 3/4"-3/4"-1" laton sc500 matachana - Instalación de Recordajes latón tapón rosca macho gas Matachana		
6	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: EPPENDORF S/N 5702C1632950	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos para cada una de las 3 centrifugas, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará: - Sistema eléctrico y mecanico. - Chequeo de programación y panel de mandos. - Chequeo de display. - Revisión de motor y rodamientos. - Revisión de tapa y resortes. - Verificación de funcionamiento.		
7	Mantenimiento correctivo Centrifuga Marca: EPPENDORF S/N 5702C1232947 Cambio de resortes de la tapa.	Suministro e instalación de resortes de tapa.		
8	Mantenimiento preventivo de desfibrilador marca Philips modelo HEART START XL+	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos para cada uno de los 10 equipos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará: - Sistema eléctrico y electrónico - Chequeo de programación y panel de mandos. - Chequeo de display. - Revisión de palas y cables de paciente. - Revisión batería. - Verificación y test de funcionamiento.		
9	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	Una visita de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará su funcionamiento, partes y accesorios según protocolo de mantenimiento de casa matriz.		
10	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°3 FISIOMEDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de 6 equipos Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo - Realizar informe de mantenimiento preventivo		

2	Mantenimiento preventivo de 8 equipos Estimulador Eléctrico Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	<p>Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo <p>Realizar informe de mantenimiento preventivo</p>		
3	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Estimulador Eléctrico Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2765CS	<p>Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo <p>Realizar informe de mantenimiento preventivo</p>		
4	Mantenimiento preventivo de un (1) equipo Unidad de Terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: 2779	<p>Una visita de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo <p>Realizar informe de mantenimiento preventivo</p>		
5	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°4 ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para un compresor de	<p>Dos visitas de mantenimiento preventivo en la vigencia donde el mantenimiento preventivo será realizado de acuerdo a los protocolos de servicio del equipo el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpiar sistema de refrigeración 		

	vacío medicinal marca BEACON MEADES, modelo 4107107492 con cambio de kit 2000 horas- 2000HRLUBE	<ul style="list-style-type: none"> - Cambiar aceite de lubricación - Cambio reten labiado - Revisión del elemento - Clean damper - Cambio de elemento - Revisar fugas - Comprobar elemento/correas - Limpiar cogulla de motor eléctrico - Clean and inspect claws - Revisar temperaturas y presiones - Revisar conjunto del ventilador 		
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°5 MEDITEC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz		
2	Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz, bomba de irrigación y neumoinsuflador.		
3	Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico y protocolo de mantenimiento según recomendaciones del fabricante y chequeo de compresor.		
4	Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz.		
5	Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico: Mantenimiento preventivo según protocolo de casa matriz de: Monitor, Controlador de cámara, fuente de luz y estroboscopio.		
6	Mantenimiento Preventivo Unidad Otopront	Revisión general, chequeo de sistema mecánico y eléctrico, silla de paciente, revisión sistema neumático, hidráulico. Revisión fuentes de luz, unidad de succión, electroválvulas, mangueras, revisión de tanques y filtros.		
7	Mantenimiento correctivo Equipo Nasofibrolaringo scopio	Mantenimiento correctivo y reparación de Nasofibrolaringoscopio tratamiento y reemplazo preventivo de una de las guayas. Requiere desensamble completo y reemplazo del módulo de acodamiento para el montaje de la palanca desprendida y su tornillería interna ausente.		
8	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°6 JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPL E	NO CUMPLE
------	-------------	------------------------	---------	-----------

1	Mantenimiento preventivo del intensificador de rayos X Arco en C Marca Intermedical, modelo Radius R9 AFG, serie 180/14/00030.	Dos visitas de mantenimiento preventivo al equipo de rayos X Arco en C del servicio de cirugía, incluye correctivos ilimitados durante la vigencia de contrato, no incluye repuestos ni mano de obra por la instalación de los mismos		
2	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°7 MEDIHUMANA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo POTENCIAL EVOCADO Marca: GRASON STLADER, Modelo Audera	La propuesta cubre Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación durante la vigencia para el equipo de potenciales evocados; este servicio no incluye repuestos. En caso de requerirse, éstos serán reportados en los formatos de control de servicio y cotizados a solicitud del supervisor del contrato; El proceso a realizar en la visita de verificación del potencial evocados, para lo cual deberá entregarse: un formato control de servicio y un certificado de verificación con copia del certificado del equipo patrón y del funcionario a cargo del servicio; todos en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la visita. El proceso a realizarse en la visita de mantenimiento preventivo del equipo para lo cual deberá entregar: un formato control de servicio y un reporte de mantenimiento según la orden de trabajo asignada correspondientemente; todos en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la visita.		
2	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo IMPEDANCIOMETRO Marca: INTERACUSTICS. Modelo: AT235H S/N301176	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología. Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Todos los desplazamientos y viáticos según programación realizada están incluidos en el contrato de mantenimiento, de no ser así serán cubiertos por el cliente. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado.		
3	Mantenimiento preventivo y verificación de parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: MAICO. Modelo: MA42 S/N MA9011202	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología para el diagnóstico, y verificación con Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Todos los desplazamientos y viáticos según programación realizada están incluidos en el contrato de mantenimiento, de no ser así serán cubiertos por el contratista. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado.		

		El mantenimiento de cabina corresponde a panel de conexiones. Y la calibración corresponde a medición de ruido.		
4	Mantenimiento preventivo y verificación de Parámetros de Equipo AUDIOMERO Marca: INTERACOUSTICS. Modelo: CALLISTO S/N 0910705	Un servicio de mantenimiento preventivo y Un servicio de verificación de parámetros con Equipos de última tecnología para el diagnóstico, reparación y calibración. Ingenieros altamente capacitados directamente por la firma representante. Mano de obra sin límite de tiempo. Soporte remoto (previa autorización del cliente para conectarse el ingeniero) No incluye repuestos y accesorios, estos serán cotizados a precio especial y aprobados por el supervisor del contrato antes de ser instalados. Informe de resultados del servicio prestado en la visita de mantenimiento y verificación. Sticker con información relevante del servicio realizado.		
5	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°8 QUIRURGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-Me15b1c081013c3975	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3974-mE15B1C081013C3975 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
2	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15b1c081013c3973-mE15B1C081013C3972 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
3	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica doble, marca KLS Martin, modelo E15/E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3976-mE15B1C081013C3977 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
4	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3939 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
5	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938	Mantenimiento preventivo para una (1) lámpara cielítica sencilla, marca KLS Martin, modelo E15, identificada con número de serie mE15B1C081013C3938 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		

6	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172886 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
7	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172883 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación.		
8	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172885 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
9	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884	Mantenimiento preventivo para una (1) columna, marca KLS Martin, modelo IDP-200, identificada con número de serie 4713H000172884 que incluye: revisión general del equipo, limpieza superficial, verificación de funcionamiento y parámetros de fábrica, lubricación (si aplica) y pruebas de operación		
10	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.		
2	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
3	Capacidad Operativa El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas		
4	El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.		
5	La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso.		
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes		

	expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
7	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato		
8	Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.		
9	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No.: _____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1- Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- 2- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
- 3- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4- Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.
- 5- Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
- 6- Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
- 7- Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
- 8- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
- 9- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 10- Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

- 11- Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
- 12- Verificar el cumplimiento del OFERENTE del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del OFERENTE será causal de terminación unilateral del contrato.
- 13- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
- 14- Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del OFERENTE.
- 15- El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1- Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
- 2- En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
- 3- El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
- 4- El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
- 5- Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
- 6- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 7- Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- 8- Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar),

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

- 9- Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
- 10- Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
- 11- Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 12- El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
- 13- El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
- 14- El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
- 15- Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014

Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- 1- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- 2- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- 3- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- 4- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- 5- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- 6- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
 - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
 - Posibles efectos cancerígenos
 - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
 - Puede causar cáncer por inhalación
 - Posibilidad de efectos irreversibles
 - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad

- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
 - Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de las zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
 - En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
 - Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
 - Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias
- Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
 - Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
 - Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
 - Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
 - Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO N° 5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																				
1	No.																			
Especifico	clase																			
Externo	Fuente																			
Selección	Etapas																			
Económico	Tipo																			
Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Descripción																			
<ul style="list-style-type: none">Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos.Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	Consecuencia de la ocurrencia del evento																			
2	Probabilidad																			
3	Impacto																			
5	Calificación total																			
Riesgo Bajo	Prioridad																			
Oferentes	¿A quién se le asigna?																			
Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Tratamiento/controles a ser implementados																			
2	Probabilidad																			
3	Impacto																			
5	Valoración del																			
Riesgo Bajo	Categoría																			
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?																			
Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento																			
Después de recibidas las diferentes ofertas.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento																			
20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento																			
Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas	¿Cómo se realiza el monitoreo?																			
mensual	Periodicidad ¿Cuándo?																			

6	5	4	3	2
especifico	General	General	General	General
externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Riesgos Económicos	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas por ocasión de accidente. • Traumatismo en servicio por para de equipo. • Generación de demanda insatisfecha. 	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
3	2	2	4	3
1	2	3	3	3
4	4	5	7	6
Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades., Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la
1	1	1	4	1
1	1	1	3	2
2	2	2	7	3
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
No	No	No	Si	No
Comité evaluador	Jurídica	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista.	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ANEXO No. 6

BORRADOR MINUTA DEL CONTRATO (No diligenciar)
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE SERVICIOS PN – UPRES VALLE No. 66-7-XXXXX/201X CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y XXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos, de una parte la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b).** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **d).** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. **e).** Que en ese orden de ideas, de conformidad a esas motivaciones, XXXXXXXXXXXXXXXX, responderá con los compromisos contractuales adquiridos en cumplimiento de los contratos que suscriban con terceros. **f).** Que la Seccional de Sanidad Valle del Cauca designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **g).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente Adquisición de los bienes propios de la Policía Nacional, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de

resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". El pago se realizará contra entregas parciales en pesos colombianos dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la presentación de la factura y el recibido a satisfacción suscrito por el coordinador del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** El sitio en el cual se hará entrega de los servicios objeto del contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** De acuerdo con la invitación. **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** **1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los bienes recibidos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **4.)** Realizar visitas de auditoría a los sitios de prestación de los servicios para la ejecución de este Contrato. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con la invitación. **DÉCIMA TERCERA - SANCIONES:** **a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890, las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo motivado, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la ley. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declararse la caducidad o el incumplimiento del contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar la suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. El pago de esta suma se exigirá mediante acto administrativo motivado. Esta suma se considera como pago a título de pena, en consecuencia la **POLICÍA NACIONAL** podrá reclamar del **CONTRATISTA** la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por jurisdicción coactiva; si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **DECIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DÉCIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El

CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato por ello no será necesario ampliar la vigencia de la garantía única, pero si se informará a la compañía aseguradora o entidad bancaria garante del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución del correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Anexos del contrato. **2.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Cali, a los

LA POLICÍA NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD CONTRATISTA

ANEXO No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No. 66-XXXXXX/202X
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: TELÉFONO:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación directa PN UPRES VALLE CD N° XXXXX/201X
COORDINADOR DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de \$00000000
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA se obliga a cancelar el valor total del presente contrato, esto es la suma de: \$00000000 Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO:

	BANCO: TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA :
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Indicar Plazo de ejecución
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	Indicar lugar y forma de entrega de los elementos objeto del presente contrato
CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD CONTRATISTA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	GADFI GRUCO	XXXXXXXXXXXXXX	
REVISADO PARA FIRMA POR	GADFI GRUCO	XXXXXXXXXXXXXX	
REVISADO PARA FIRMA POR	SECSA ASJUR	XXXXXXXXXXXXXX	
REVISOR	GADFI JEFAT	XXXXXXXXXXXXXX	
FECHA DE ELABORACION	XX/XX/2021		
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DE LA SEÑORA JEFE SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL			

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

El porcentaje único de descuento ofrecido por el oferente al grupo que le corresponda, se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados que conforman su grupo correspondiente, y serán los precios que se manejaran durante toda la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 1

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N°1 FIRMA REPRESENTANTE DRAEGER COLOMBIA S.A	\$ 15.284.560	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 2

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
---------	-----------------------------------	--------------------

GRUPO N°2 FIRMA REPRESENTANTE KAIKA LTDA	\$ 28.428.756	_____ %
---	---------------	---------

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 3

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N°3 FIRMA REPRESENTANTE FISIOMEDICA	\$ 8.432.600	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 4

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N°4 FIRMA REPRESENTANTE ATLASCOPCO	\$ 7.614.724	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 5

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N°5 FIRMA REPRESENTANTE MEDITEC SA	\$ 30.803.558	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 6

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N° 6 FIRMA REPRESENTANTE JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS	\$ 7.038.516	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 7

ENTIDAD	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO N° 7 FIRMA REPRESENTANTE MEDIHUMANA	\$ 3.035.000	_____ %

OFERTA ECONÓMICA GRUPO # 8

ENTIDAD		
---------	--	--

	VALOR TOTAL ASIGNADO INCLUIDO IVA	DESCUENTO OFERTADO
GRUPO No 8 FIRMA REPRESENTANTE QUIRURGICOS	\$ 5.419.260	_____ %

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará al ítems de los valores estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.

El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará a los ítems objeto del proceso. “Valores Techos de referencia para la Propuesta Económica” descuento ofertado sera reintegrado al presupuesto de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 162/2022** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 162/2022** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): _____ Teléfono (s): _____ Extensión: _____
celular _____ N°: _____
Email: _____
Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (*si se solicita*), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.
10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.
11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de ().
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Email: _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (**Adjuntar original certificación bancaria**).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de *(Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA adelanta un proceso por la modalidad **Contratación Directa** de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 de la DIPON.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete a:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa.
- 1.6. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números, días del mes del año)*.

PROponente: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No.: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento.	Nacionalidad.
Profesión	
Universidad	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones.	
Tiempo de Experiencia en la Profesión	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ NIT. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ EXPEDIDA: _____

E-MAIL _____ TELEFONO _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL